



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

El papel del CEFP y el Proceso Presupuestal

CEFP

Mtro. Edgar Díaz Garcilazo

14.Nov.2012

Contenido

- Funciones del CEFP
- Información sobre el Paquete Económico
- Proceso Presupuestario
- Consideraciones finales



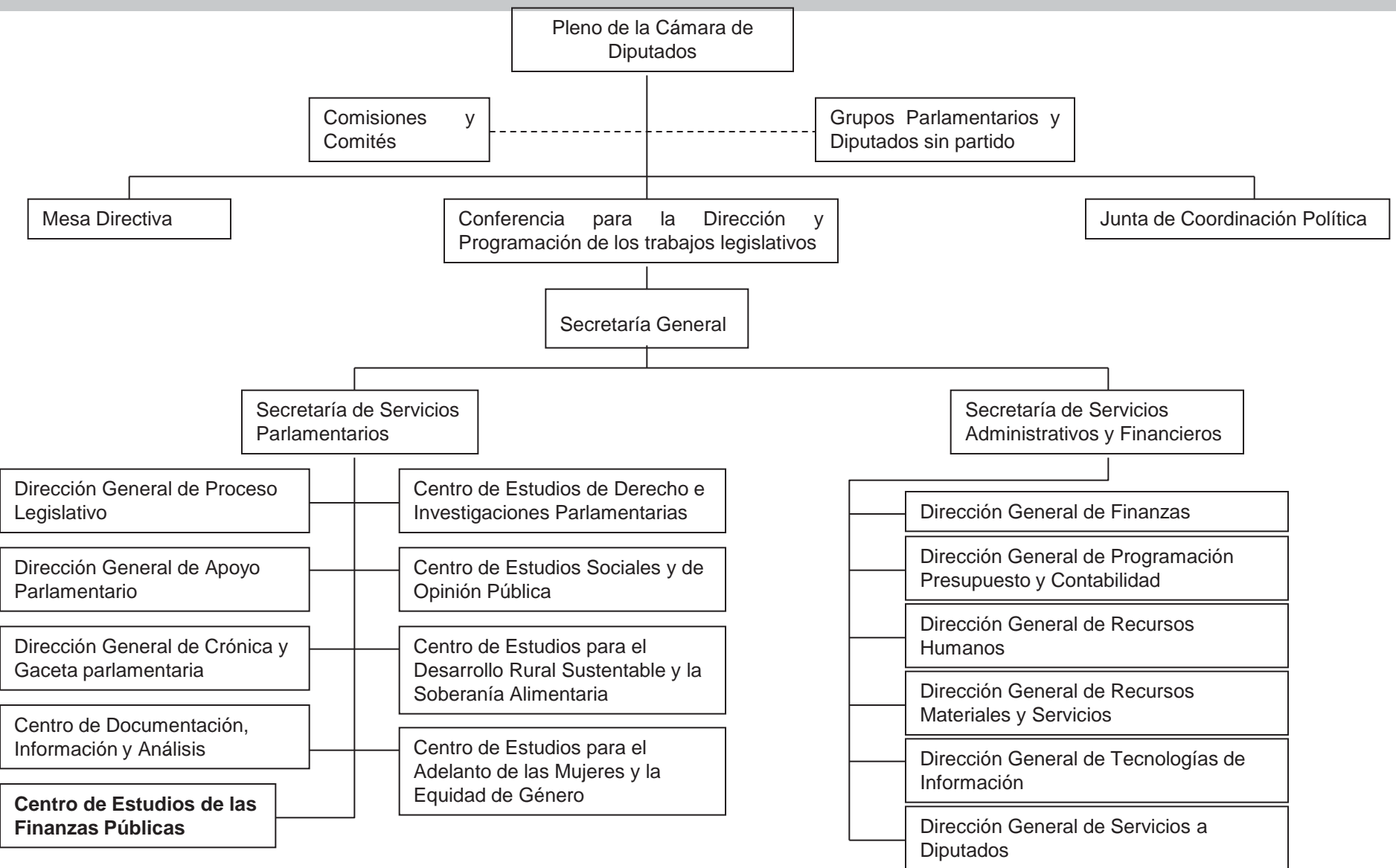
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Funciones del CEFP

CEFP 

Estructura de la Cámara de Diputados



¿Qué es el CEFPE?

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFPE) es una instancia de apoyo técnico a la función legislativa en materia de Finanzas Públicas y Economía.

El CEFPE realiza análisis, investigaciones, seguimiento de políticas públicas y evaluación técnica, de manera objetiva, oportuna y de calidad.

Antecedentes

Se crea la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas (UEFP) como órgano de apoyo técnico a la tarea Legislativa

Cambia el nombre a CEFP

El CEFP se fortalece con nuevas atribuciones

1999

**2 abril
1998**



2005-2006

Antecedentes

- Finalmente en 2006, con la aprobación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Centro adquiere nuevas responsabilidades:
 - Evaluar los impactos presupuestarios y/o recaudatorios de las iniciativas de ley a ser dictaminadas por el Congreso de la Unión. (Art. 18)
 - Apoyar técnicamente a los Legisladores y Comisiones en el proceso de discusión y aprobación del Paquete Económico.
 - Solicitar al Ejecutivo información que considere pertinente para realizar su labor de análisis.

¿Qué hace el CEFPE?

- Elaborar valoraciones de impacto presupuestario de iniciativas de Ley presentadas al Congreso (**Art. 18 LFPRH**).
- Prestar en forma objetiva, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico e información analítica sobre finanzas públicas y economía.
- Analizar los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que presenta trimestralmente el Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados.
- Participar de manera integrada en la elaboración y aprobación del PPEF, LIF, y la Cuenta Pública, entre otros. (**Arts. 41 y 42 LFPRH**).

¿Qué hace el CEFPI?

- Proporcionar a las comisiones de la Cámara y a los grupos parlamentarios la información que requieran, para el ejercicio de sus funciones constitucionales.
- Participar en las actividades de capacitación que comprendan la formación, actualización y especialización de los funcionarios del servicio parlamentario.
- Organizar foros temáticos con especialistas, académicos y representantes de los sectores productivos.
- Coordinar el certamen anual del Premio Nacional de Finanzas Públicas .

¿Qué ofrece el CEFP?



Servicios

El CEFP atiende y da respuesta a las solicitudes de:

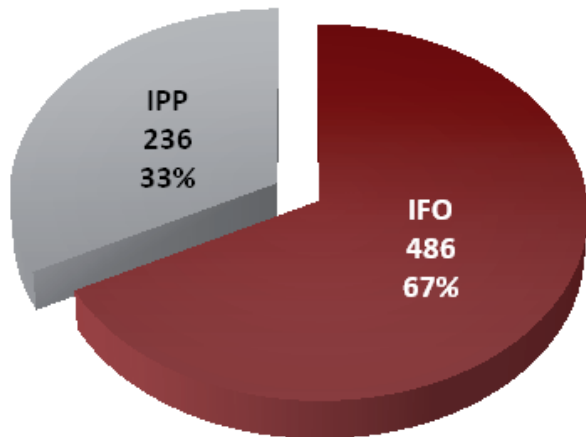
- 500 Diputados
- 128 Senadores
- 56 Comisiones Ordinarias
- ... Comisiones Especiales

Datos Estadísticos del CEFP

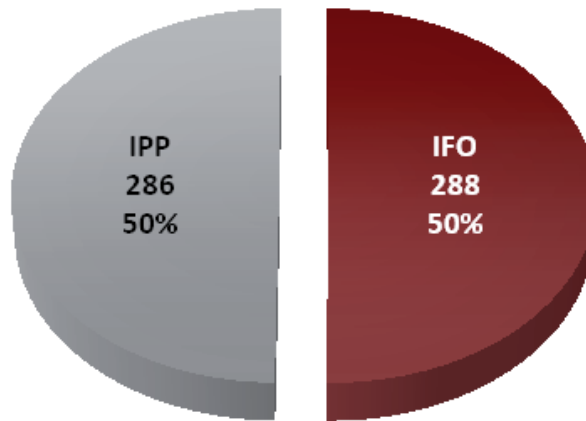
Total General de Solicitudes (1536)

Del 1 enero 2010 al 31 octubre 2012

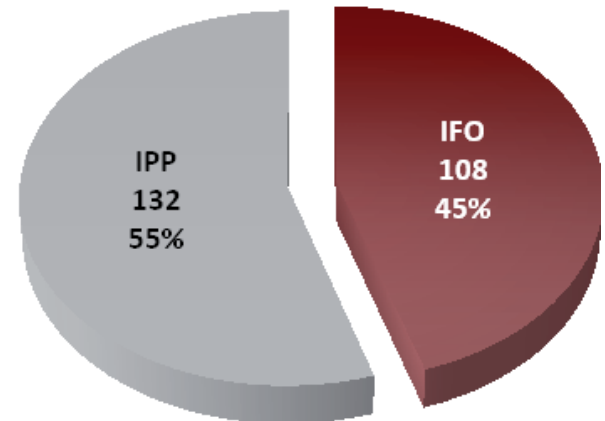
2010



2011



2012



654 Solicitudes de Impacto Presupuestario (IPP) y **882** Solicitudes de Información (IFO)

Fuente: Elaborado con datos del Sistema Administrador de Solicitudes (SAS) del CEFP.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Información sobre el Paquete Económico

CEFP 

El Marco Normativo del Presupuesto en México

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**
- **Ley de Coordinación Fiscal**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental**
- **Ley General de Deuda Pública**
- **Ley de Fiscalización Superior de la Federación**
- **Ley de Ingresos**
- **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación**

Paquete Económico



1

- Criterios Generales de Política Económica

2

- Iniciativa de Ley de Ingresos

3

- Miscelánea Fiscal

4

- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

Criterios Generales de Política Económica

- Los **Criterios Generales de Política Económica** son el marco de referencia sobre el cual se construye la Ley de Ingresos y, por tanto, el presupuesto.
 - Contiene las estimaciones sobre las principales variables económicas.
 - Presenta una estimación del precio de la mezcla mexicana de petróleo.
 - La elaboración del Presupuesto toma en cuenta la situación económica del país y del entorno internacional que pueden afectarlo en un momento dado.



Iniciativa de Ley de Ingresos

- La **Iniciativa de Ley de Ingresos** contiene las propuestas sobre las fuentes de ingreso del Gobierno Federal, que permitirán financiar los programas, y el desarrollo nacional.
- Los ingresos públicos determinan la cantidad de recursos que permitirán realizar los gastos públicos (construcción de carreteras, hospitales, escuelas, programas de combate a la pobreza, etc.).

¿De dónde se obtiene el dinero para el gasto público?

- Los impuestos que todas las empresas y ciudadanos pagamos.
 - Los ingresos derivados de la venta del petróleo.
 - De cuotas, tarifas y aranceles.
 - Pago de bienes y servicios públicos.
 - Deuda
- El gasto público depende de la cantidad de ingresos que se esperan obtener.

Miscelánea Fiscal

- Conjunto de disposiciones que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de reformar o modificar las leyes fiscales y otros ordenamientos federales relativos a la captación de ingresos del Gobierno Federal.
 - Ejemplos: modificaciones a leyes del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), Impuesto Especial para la Producción y Servicios (IEPS), etc.

Proyecto de Presupuesto de Egresos

- Establece los principios, las directrices y el destino de los recursos económicos que recauda el sector público.
- Especifica cuánto, cómo, dónde y por qué se gastará el dinero.
- El Presupuesto especifica por ejemplo, cómo y cuánto dinero se gastará para proporcionar servicios educativos y de salud, combatir la pobreza, construir carreteras y vivienda, apoyar el desarrollo del campo, generar y distribuir electricidad, procurar e impartir justicia y transferir recursos a estados y municipios, entre otros.
- Debido a que los recursos son limitados, su contenido final refleja las prioridades del Ejecutivo Federal y del Legislativo.



PROCESO PRESUPUESTARIO

Proceso de aprobación en la Cámara de Diputados

- Una vez recibido el Paquete por el Congreso inicia el proceso para su aprobación, durante el cual los legisladores lo examinan, discuten, modifican, y aprueban.
- Cuando lo reciben los Diputados, éstos inician a través de la **Comisión de Hacienda y Crédito Público** (Ley de Ingresos) y de la **Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** (Presupuesto de Egresos) un periodo de análisis, integración, y consulta con las otras comisiones ordinarias.
- La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública establece mecanismos de participación de las comisiones en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos.



Proceso de aprobación en la Cámara de Diputados

- Una vez dictaminado el documento será enviado para ser votado en el Pleno de la Cámara de Diputados.
- El Decreto de Presupuesto se aprueba por votación en el pleno de la Cámara de Diputados, para lo cual se requiere que voten a favor del proyecto el 50 por ciento más uno de los diputados presentes, siempre y cuando exista el quórum requerido (al menos 251 de los 500 diputados que integran la Cámara).



Fechas clave del calendario presupuestario (Art. 42 LFPRH)



El Ejecutivo remitirá al Congreso de la Unión:

- Objetivos para la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos; escenarios sobre las principales variables macroeconómicas; escenario sobre el monto del PEF y su balance fiscal; enumeración de los programas prioritarios y sus montos.
- Estructura programática a emplear en el PPEF; avances de todos los programas y proyectos en el PEF vigente.
- Entrega del Paquete Económico.

Al Congreso corresponde:

- Aprobación de la Ley de Ingresos, a más tardar el 20 de octubre por la Cámara de Diputados y, por la de Senadores, el 31 de octubre.
- El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado exclusivamente por la Cámara de Diputados.

La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación deberán publicarse en el *Diario Oficial de la Federación*.

Inicio de Sexenio

15 de diciembre

31 de diciembre

- Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el Artículo 83 Constitucional, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día **15 del mes de diciembre** (Art. 74 Constitucional).
- El Congreso deberá aprobarlo para el **31 de diciembre**.



Consideraciones Finales

Consideraciones Finales

- La información del CEFPE se envía a todos los legisladores (diputados y senadores) antes de ser publicada en el portal. Se recomienda revisar el correo electrónico Institucional regularmente.
- El CEFPE realiza valoraciones de impacto presupuestario de iniciativas presentadas en el pleno de la Cámara y que deben ser dictaminadas por las comisiones. En ocasiones se requiere de información de organismos especializados y ello retrasa el estudio.
- El CEFPE no es un ente generador de información como INEGI, SHCP, Banco de México, sino un órgano de análisis y procesamiento de información.
- Toda la información pública del Centro se encuentra disponible en la página web del CEFPE.

El Portal del CEFP cuenta con información sobre la Situación Económica, los Ingresos y el Gasto Público del País.

BOLETÍN ECONÓMICO COYUNTURA

Boletín Semanal donde se analiza la situación económica del país y el entorno internacional.

- Principales variables e indicadores económicos sobre empleos, remesas, etc.

NOTAS INFORMATIVAS

Información relevante sobre temas de coyuntura.

- Dependencia petrolera de las finanzas públicas de México
- Gastos fiscales en el sector primario 2012 – 2013.

FINANZAS PÚBLICAS

Análisis de reportes oficiales

- Informes trimestrales de finanzas públicas
- Informes trimestrales de inversión extranjera directa



PUBLICACIONES

Se encuentran todas las publicaciones ordenadas cronológicamente.

- Revista de finanzas públicas
- Análisis mensual de productos básicos

INDICADORES Y ESTADÍSTICAS

Series históricas desde 1980, en materia económica y de finanzas públicas

- Indicadores de la semana
- PIB por actividad económica

PRESUPUESTO Y GASTO

Resúmenes informativos presupuestales

- PEF Proyecto
- PEF Aprobado

Nuevo

GRÁFICAS DINÁMICAS

Nueva Sección implementada a partir de septiembre 2012

- Evolución del gasto público

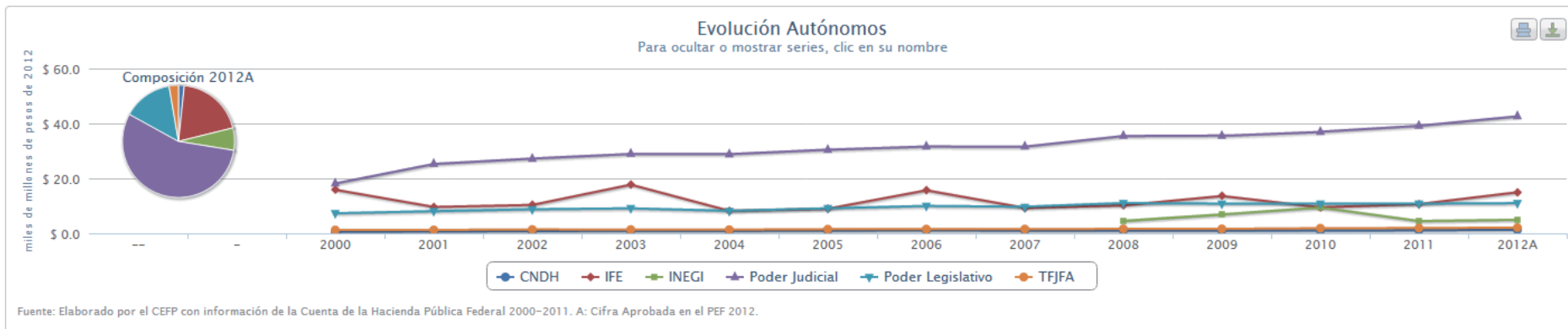
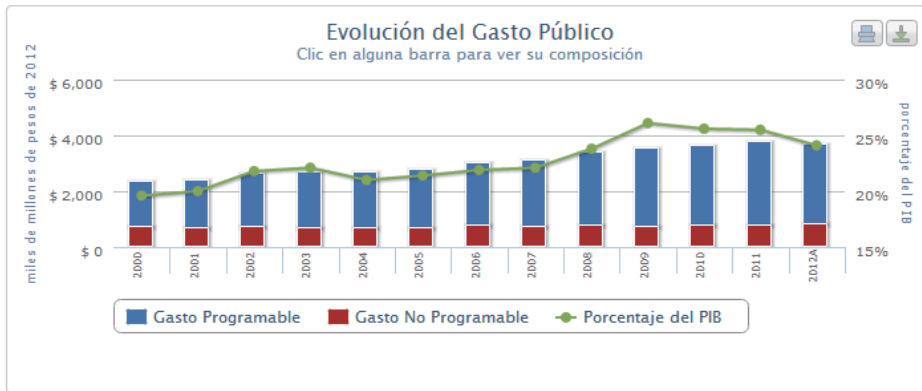
Nuevo

INFOGRAFÍAS

Síntesis gráfica en materia económica y de finanzas públicas.

- Gasto público

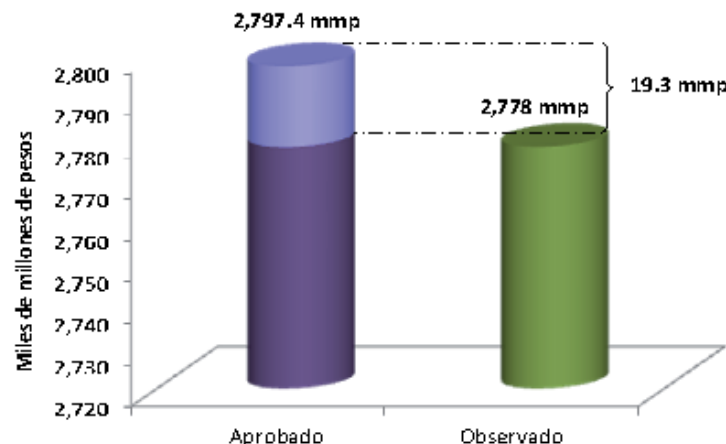
Gráficas Dinámicas



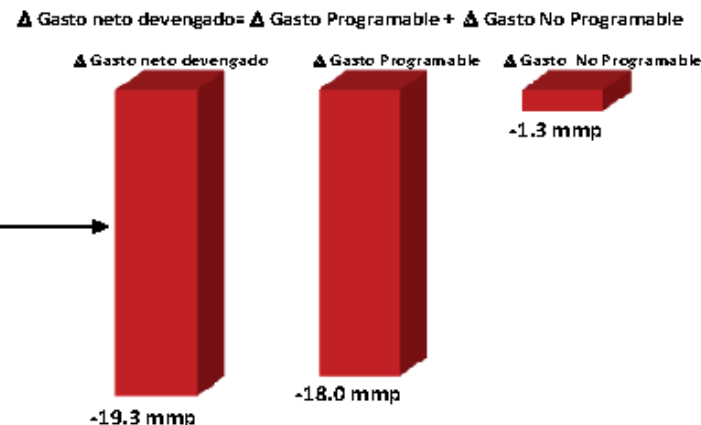
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2011. A: Cifra Aprobada en el PEF 2012.

Ejercicio del Gasto Público al Tercer Trimestre de 2012

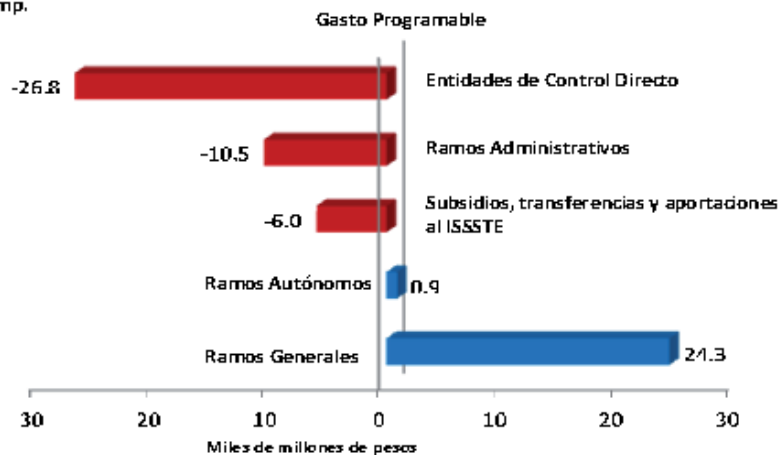
I. Al tercer trimestre el Gasto Neto Devengado fue inferior al aprobado en 19.3 miles de millones de pesos (mmp).



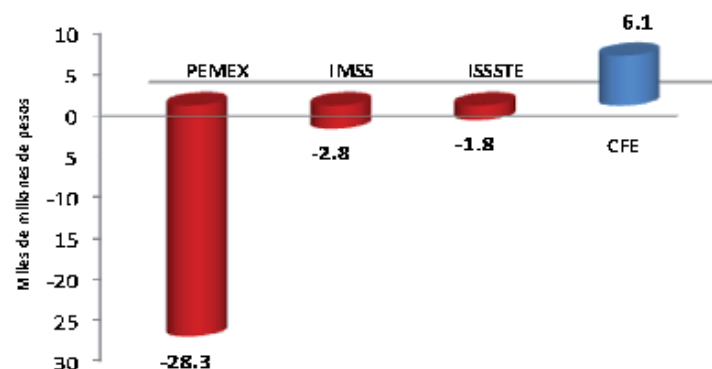
II. Esta diferencia resultó de un menor ejercicio del Gasto Programable por 18.0 mmp, y del Gasto No Programable por 1.3 mmp.



III. El menor Gasto Programable es atribuible principalmente a las Entidades de Control Directo (PEMEX, CFE, ISSSTE e IMSS), cuyo gasto observado resultó inferior al aprobado en 26.8 mmp.



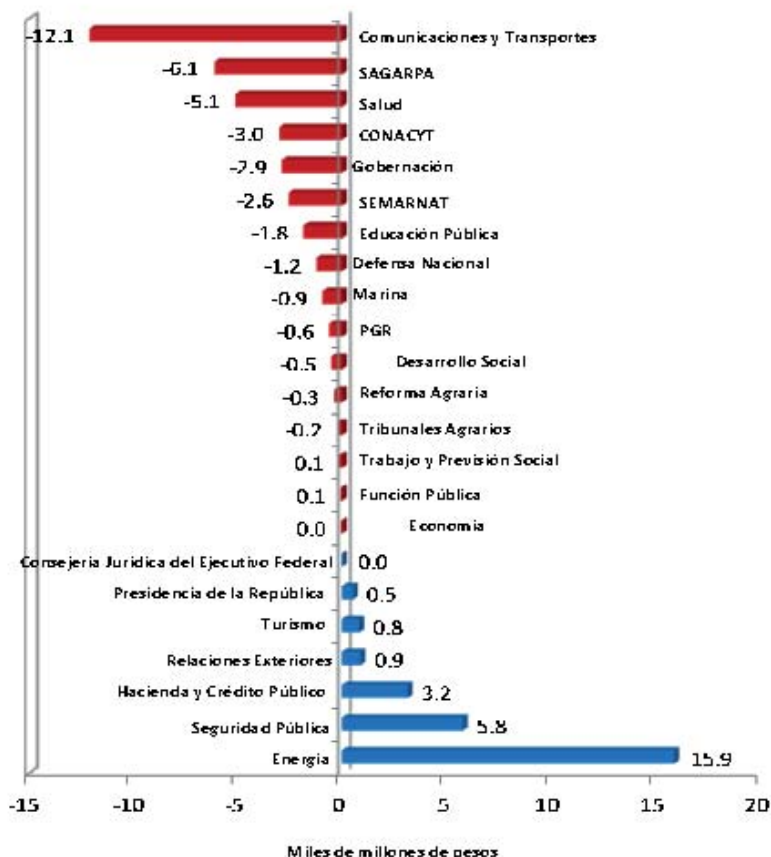
IV. En el conjunto de las Entidades de Control Directo, PEMEX es el que más contribuyó al rezago del ejercicio del Gasto Programable con 28.3 mmp, en contraste con CFE que observó un sobreejercicio de recursos por 6.1 mmp.



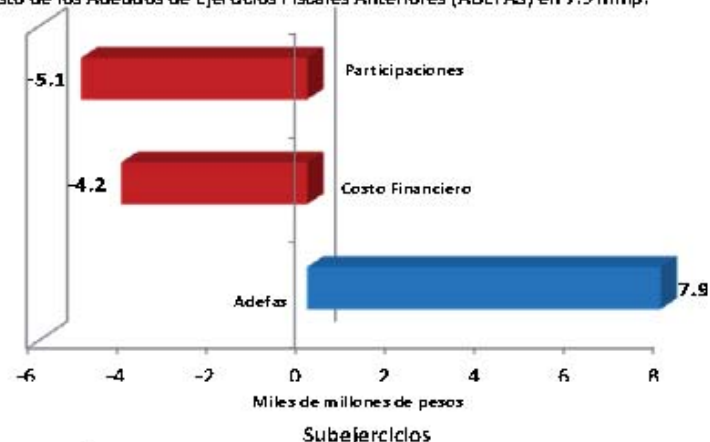
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondientes al Tercer Trimestre de 2012. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



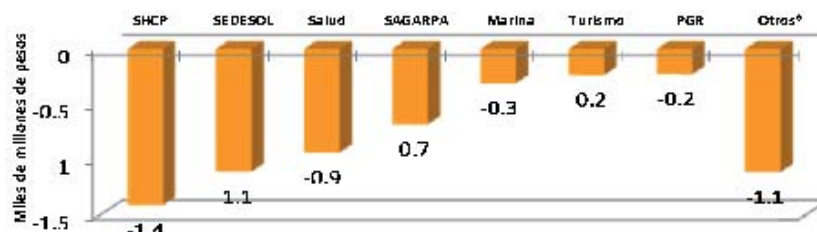
V. Aunque los Ramos Administrativos contribuyen poco al rezago que observa el Gasto Programable, al interior se observan ramos con importantes retrasos en la aplicación del gasto (Comunicaciones y Transportes, SAGARPA, Salud, CONACYT, y Gobernación), así como ramos con un significativo sobreejercicio de recursos (Energía, Seguridad Pública, Hacienda y Crédito Público).



VI. En cuanto al Gasto No Programable, su nivel observado por debajo de lo aprobado está asociado al menor gasto registrado en los rubros de Participaciones Federales en 5.1 mmp y por los ahorros en el Costo Financiero en 4.2 mmp, compensado parcialmente por el mayor gasto de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en 7.9 mmp.



El Subejercicio¹ del Gasto al cierre del tercer trimestre fue de 6.1 mmp, monto que resulta de la suma de los subejercicios que se registraron en el segundo trimestre de 3.2 mmp y los subejercicios no subsanados correspondientes al primer trimestre de 2.9 mmp². Cabe señalar que el diferencial entre el Gasto aprobado y el observado en un ramo determinado, no es equivalente a un subejercicio, toda vez que en la cuantificación de este último se deducen las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que estén pendientes de pago, así como los recursos comprometidos y los acuerdos de administración.



¹ El rubro Otros incluye: Reforma Agraria, Gobernación, SEMARNAT, Educación Pública, Economía, Función Pública, Relaciones Exteriores, Tribunales Agrarios, Presidencia de la República, Energía, Trabajo y Previsión Social.
² El artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que se entiende por subejercicio del gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan con base en el calendario de operaciones, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el correspondiente formulario de autorización.
³ El artículo 25 de la LFPRH señala que: las dependencias y organismos podrán autorizar sus subejercicios en un plazo máximo de 90 días, en caso contrario, dichos recursos se reasignarán.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondientes al tercer trimestre de 2012. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHC/P).



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
H. Cámara de Diputados

www.cefp.gob.mx